



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: GRAVURE PRINTING (MÁQUINA DE IMPRESIÓN EN HUECOGRABADO PARA MATERIAES FLEXIBLES).

De acuerdo con la solicitud de clasificación arancelaria y la información presentada, la mercancía es una máquina de impresión en huecograbado para materiales flexibles como película, laminados y papel, la cual trabaja con tintas a base de disolventes y a base de agua; la cual posee una impresión de alta calidad debido a que utiliza un Sistema de entintado MPI (Multi-Purpose Inking), realizando diferentes impresiones para envases de alimentos, bebidas, farmacia, impresiones de seguridad e impresiones decorativas.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), Capítulo 84, se encuentra la Partida 84.43, la cual comprende "MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMÁS MÁQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SÍ; PARTES Y ACCESORIOS".

Al respecto, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la partida 84.43 menciona que:

"Esta partida también comprende las máquinas para imprimir textiles, fieltro, papel para decorar o para envasar, plástico, linóleo, cuero, caucho, etc., diseñadas para realizar un decorado o una impresión uniforme formada por la yuxtaposición indefinidamente repetida de un mismo dibujo o motivo (indiana). Las maquinas más comunes son las de imprimir rotativas. El modelo más sencillo se compone generalmente de un cilindro que lleva dos clisés semicilíndricos (tipografía) o por cilindros grabados (heliograbado (huecograbado))) (...). Las rotativas para la impresión en color llevan varios cilindros impresores y los rodillos entintadores, yuxtapuestos. Como todos los elementos de impresión, de entintado y de presión son rotativos, estas máquinas realizan no sólo la impresión hoja a hoja sino también la impresión continua, en blanco y negro o en color, por una sola cara o por las dos."

Habiéndose determinado con base a la solicitud y ficha técnica presentada por el solicitante, que la mercancía consultada es una máquina de impresión en huecograbado, corresponde su clasificación en el inciso arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8443.17.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado); Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMÁS MÁQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SÍ; PARTES Y ACCESORIOS.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021)

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con la información presentada por el solicitante, se determina que la clasificación de la máquina objeto de solicitud es en el código 8443.17.00.00 arriba mencionado, mismo sugerido por el peticionario.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.